



POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 2 (DOS) SEMESTRES A LA UNIV. MARIA LUJAN TROCHE ASERETTO, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 3.217.984, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 09 de diciembre de 2025
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 14064 del 25/11/2025 de la Univ. MARIA LUJAN TROCHE ASERETTO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.217.984, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita EXTENSION DEL PERIODO DE PERMANENCIA, a fin de culminar sus estudios.

El informe de Dirección Académica que indica que ingresó en el año 2009, tiene pendiente el TFG.

Por Resolución N° 180/07/2022 le fue otorgada una prórroga de permanencia cuya vigencia fue hasta el 31/12/2024.

Los Aranceles vigentes de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 2 (dos) semestres a la Univ. MARIA LUJAN TROCHE ASERETTO, con Cédula de Identidad Civil N° 3.217.984, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, a partir del 1er. Periodo Académico 2025.-

Art. 2º: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución de Arancel vigente de la FADA.-

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo